



AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000005-2023-GR.LAMB/GERESA-DESIP [4399363 - 4]

Visto el Expediente N° 3891348-0 4399363-0, mediante el cual la IPRESS con RAZON SOCIAL: CENTRO MEDICO, **NOMBRE COMERCIAL:** CENTRO MEDICO solicita **VERIFICACION SANITARIA DE IPRESS. TIPO: ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO, CLASIFICACION –CENTRO MEDICO** designando la **GERESA-L.** con **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 000589-2021-GR.LAMB/GERESA-L [3612050-32]** al Equipo Operativo de Categorización de IPRESS, para realizar la Verificación Sanitaria, quienes emiten el INFORME TECNICO N° 000002-2023-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.CHIC. [4399363 - 1], dando conformidad de verificación sanitaria a la IPRESS (Institución Prestadora de Servicios de salud) **RAZON SOCIAL CENTRO MEDICO – NOMBRE COMERCIAL CENTRO MEDICO, RUC:** 10165198781 CODIGO RENIPRESS EN TRAMITE, Representante Legal: ROBERTO HUAMANCHUMO ZUÑE DNI: 16519878, **DIRECTOR MEDICO:** ROBERTO HUAMANCHUMO ZUÑE DNI: 16519878, CMP: 11893, Horario de Atención: 12 horas, Dirección: Calle Lima N°625 DISTRITO PIMENTEL PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.

LA IPRESS **cumple con los** requisitos **estipulados** en **Prestaciones** que se describe en los **considerandos:** Brinda las Prestaciones de la: UPSS - CONSULTA EXTERNA: Consulta de atención ambulatoria y Actividad de limpieza, desinfección, esterilización, Actividad de registro de atención en salud, Actividad de Salud Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece en su artículo 37°, que “los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de Nivel Nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición”.

Que, con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, de fecha 23 de junio de 2006, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

Que, con Decreto Supremo N° 031-2014-SA.- Aprueban Reglamento Infracción y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud”.

Que, con Resolución Ministerial N° 004-2021-MINSA-Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel, 7 de enero de 2021 Aprobar la NTS N° 171-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú”.

SE RESUELVE:

Expedir la AUTORIZACION de la Verificación Sanitaria de IPRESS con RAZON SOCIAL: CENTRO MEDICO,- **NOMBRE COMERCIAL CENTRO MEDICO** solicita **VERIFICACION SANITARIA DE IPRESS. TIPO: ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO, CLASIFICACION – CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS**, quien ha cumplido con la normatividad vigente, contando con las prestaciones de UPSS Atención Directa: UPSS – CONSULTA EXTERNA. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE: Actividad de limpieza, desinfección, esterilización, Actividad de registro de atención en salud, Actividad de Salud Ambiental, Con flujo de atención Circuito NO COVID-19. Dicho documento tendrá un período de Vigencia de un (1) año: FEBRERO 2023 -FEBRERO 2024.



AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000005-2023-GR.LAMB/GERESA-DESIP [4399363 - 4]

Si obtuviera resolución de Categorización, la IPRESS su periodo de vigencia será igual que este.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Firmado digitalmente
ELDEN HERNANDEZ DOMADOR
DIRECTOR (E) EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS - GERESA LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 02/02/2023 - 16:12:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>